

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1509

**COMISION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS**

Impreso el día 9 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 18 de diciembre de 2008

SUMARIO: Ley 24.467, que instrumentó el Poder Ejecutivo, para la promoción de pequeñas y medianas empresas. Expresión de beneplácito. **Perié (H. R.).** (4.990-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Perié, por el que expresa beneplácito por la promoción de pequeñas y medianas empresas que de acuerdo a la ley 24.467 instrumentó el Poder Ejecutivo, que permitió la apertura de 74 agencias en provincias de Buenos Aires (20), Catamarca (21), Chubut (1), Chaco (2), Córdoba (7), Corrientes (3), Entre Ríos (3), Formosa (1), Jujuy (1), La Pampa (1), La Rioja (1), Mendoza (3), Misiones (3), Neuquén (1), Río Negro (10), Salta (1), Santa Fe (6), San Luis (1), Santa Cruz (2), Santiago del Estero (1), Tucumán (3), Tierra del Fuego (1) y San Juan (1); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de noviembre de 2008.

Gustavo A. Marconato. – Marcelo O. Fernández. – María J. Acosta. – Héctor J. Alvaro. – Mario R. Ardid. – María J. Areta. – Nora E. Bedano. – Claudia L. Bernazza. – Nelio H. Calza. – María C. Cremer de Busti. – Paulina E. Fiol. – María T. García. – María B. Lenz. – Mario R. Merlo. – María de los A. Petit. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la promoción de pequeñas y medianas empresas que de acuerdo a la ley

24.467 instrumentó el Poder Ejecutivo Nacional, que permitió la apertura de 74 agencias en provincias de Buenos Aires (20), Catamarca (21), Chubut (1), Chaco (2), Córdoba (7), Corrientes (3), Entre Ríos (3), Formosa (1), Jujuy (1), La Pampa (1), La Rioja (1), Mendoza (3), Misiones (3), Neuquén (1), Río Negro (10), Salta (1), Santa Fe (6), San Luis (1), Santa Cruz (2), Santiago del Estero (1), Tucumán (3), Tierra del Fuego (1) y San Juan (1).

Héctor R. Perié.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Perié; luego de su estudio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo O. Fernández.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el ejercicio presupuestario de 2007 se incorporaron 14 agencias en las cuales se aprobaron 51 proyectos de fortalecimiento operativo e institucional por un monto total de 2.100.000 de pesos, dentro del marco de la implementación de la ley 24.467 que permite la creación de una red de agencias de desarrollo productivo a través de la cual se difunden y promocionan en todo el país la oferta de instrumentos y servicios dirigidos a pequeñas y medianas empresas de todo el país.

La apertura de 74 agencias en provincias de Buenos Aires (20), Catamarca (21), Chubut (1), Chaco (2), Córdoba (7), Corrientes (3), Entre Ríos (3),

Formosa (1), Jujuy (1), La Pampa (1), La Rioja (1), Mendoza (3), Misiones (3), Neuquén (1), Río Negro (10), Salta (1), Santa Fe (6), San Luis (1), Santa Cruz (2), Santiago del Estero (1), Tucumán (3), Tierra del Fuego (1) y San Juan (1) es consecuencia de la instrumentación de la ley 24.467; y es por estos moti-

vos que solicito a esta Honorable Cámara tratamiento y aprobación de este expediente legislativo que viene a ratificar la promoción de pequeñas y medianas empresas en todo el país.

Hugo R. Perié.